



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de marzo de 2021  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 27 de febrero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas**

Deseo informar, en nombre de mi Gobierno, de que los Estados Unidos, en ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa, consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ha emprendido un ataque militar selectivo en el este de Siria contra infraestructura utilizada por grupos de milicias no estatales apoyados por el Irán.

En las últimas semanas, los Estados Unidos y las fuerzas de sus asociados de la Coalición en el Iraq han sido objeto de una serie de amenazas y atentados de una gravedad creciente por parte de estos grupos de milicias no estatales. Entre esas agresiones se produjo un atentado con cohetes cerca de Erbil (Iraq) el 15 de febrero, en que resultaron heridos un miembro del ejército de los Estados Unidos y cuatro contratistas estadounidenses, uno de ellos de gravedad. En ese mismo atentado, un contratista filipino perdió la vida.

En respuesta a estas agresiones, los Estados Unidos han emprendido una acción militar en el este de Siria contra una instalación utilizada por grupos de milicias no estatales apoyados por el Irán que son responsables de los recientes atentados contra el personal de los Estados Unidos y están planificando futuras ofensivas de este tipo. Esta acción necesaria y proporcionada se llevó a cabo para defender al personal de los Estados Unidos recurriendo a un enfoque disuasorio. Esta respuesta militar se acompañó de medidas diplomáticas, como consultas con los asociados de la Coalición.

Las actividades continuadas de estos grupos de milicias no estatales en Siria, y en particular el uso del territorio sirio por grupos que participan en atentados contra las fuerzas estadounidenses en el Iraq, constituyen una amenaza para los Estados Unidos y para la región. Como se señala en la carta de los Estados Unidos al Consejo de Seguridad de 23 de septiembre de 2014, los Estados deben poder defenderse, de acuerdo con el derecho inmanente de legítima defensa consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, cuando, como ocurre en este caso, el gobierno del Estado donde se localiza la amenaza no quiere o no puede impedir que grupos de milicias no estatales utilicen su territorio para cometer atentados.



Los Estados Unidos siguen dispuestos a recurrir a la fuerza necesaria y proporcionada en legítima defensa para responder a futuras amenazas dirigidas contra ellos y las fuerzas de la Coalición.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Linda **Thomas-Greenfield**  
Embajadora y  
Representante de los Estados Unidos  
ante las Naciones Unidas

---